

CARTA CIRCULAR N° 129 -GCGP-ESSALUD-2018

Lima,

16 JUL 2018

Señor

**GERENTE DE RED PRESTACIONAL**

**GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL**

**GERENTE DE CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE RED PRESTACIONAL, RED ASISTENCIAL,  
CENTRO E INSTITUTO ESPECIALIZADO**

Presente-

Asunto: Reprogramación del Cronograma de Actividades del Concurso de Jefaturas de Enfermería – Cumplimiento de medida cautelar concedida a servidoras de los Hospitales Nacionales Almenara y Rebagliati

Referencia: Acta N° 10-CNC-2018

Tengo a bien dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y manifestarle que mediante Acta N° 10-CNC-2018 del 06 de Julio de 2018, la Comisión Nacional de Concurso (CNC) para la “Asignación de Cargos de Jefaturas de Departamento Asistencial, Servicio Asistencial, de Supervisión y Coordinación para los profesionales de Enfermería en los Centros Asistenciales de EsSalud”, con la finalidad de dar continuidad al proceso de convocatoria previsto por la entidad, así como cumplir con las medidas cautelares concedidas a un grupo de treinta y cinco (35) servidores del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen por el Séptimo Juzgado Constitucional de Lima, y al grupo de cincuenta y seis (56) servidores del Hospital Edgardo Rebagliati Martins por el Noveno Juzgado Constitucional de Lima, ACORDO lo siguiente:

1. Reprogramar el cronograma de actividades del concurso (según Anexo), **las cuales darán inicio el 16 de julio de 2018**, a fin de permitir la inscripción del grupo de servidores del Hospital Edgardo Rebagliati Martins y Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen, a quienes se les concedió las medidas cautelares antes indicadas, no admitiéndose postulaciones de personas distintas a las contempladas en dichas medidas.
2. Dejar subsistente la inscripción que se hubieran efectuado con anterioridad a la presente reprogramación.
3. Reanudar la actividad denominada “Publicación de participantes aptos” del Cronograma de Actividades del Concurso, el día **30 de julio de 2018**, en cuya fecha las Comisiones de Concurso publicarán la relación de los participantes aptos, y de este modo se continuará con el desarrollo del concurso con la totalidad de los participantes aptos, de acuerdo al cronograma aprobado, que forma parte integrante del presente.

Al respecto, cabe indicar que, en atención a lo señalado en los numerales 1, 2 y 3 de la presente, se emitió la Carta Circular N° 122-GCGP-ESSALUD-2018, informando las fechas en que las servidoras que cuenten con medida cautelar concedida, puedan participar en el concurso a través de la inscripción correspondiente, en el SISPROM y presentación de expedientes en las Oficinas de Recursos Humanos respectivas, la misma que puede ser apreciada en el portal web institucional, mediante el link: “Convocatorias de Cargos Jefaturales” dentro de la pestaña desglosable - Cartas Circulares.




En tal sentido, solicito se sirva disponer lo siguiente:

1. Difusión correspondiente del Cronograma de Actividades, que es objeto de cumplimiento para el desarrollo del Concurso de Jefaturas de Enfermería.
2. Que la Comisión de Concurso conformado en el ámbito del órgano a su cargo, adopte las acciones para el correcto y estricto cumplimiento de los plazos señalados en el Cronograma de Actividades.

Sin otro particular, me despido expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

  
-----  
**ALEX VERA ALVAREZ**  
GERENTE CENTRAL DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS  
ESSALUD

AVRA.

Z.F.

c.c.: Comisión Nacional de Concurso (CNC).  
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano.  
Sub Gerencia de Gestión de la Incorporación

**NIT N° 069-2016-050**

**ANEXO**

**REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**INSCRIPCIÓN DE SERVIDORAS DEL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DE LA RED PRESTACIONAL ALMENARA Y DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS DE LA RED PRESTACIONAL REBAGLIATI A LOS QUE SE LES HA CONCEDIDO MEDIDA CAUTELAR PARA QUE PARTICIPEN DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE CONCURSO (\*)**

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1	Inscripción de participantes (a).	Del 16.07 al 19.07.2018
2	Publicación de participantes inscritos (b).	20.07.2018
3	Evaluación de requisitos básicos y mínimos (c).	Del 23.07 al 26.07.2018

(\*) Medidas cautelares concedidas:

- Resolución N° 01 de fecha 04.06.2018 por el 7mo. Juzgado Constitucional de Lima a treinta y cinco (35) servidoras del Hospital Nacional Guillermo Almenara Irigoyen de la Red Prestacional Almenara.
- Resolución N 01 de fecha 31.05.2018 por el 9no. Juzgado Constitucional de Lima a cincuenta y seis (56) servidores del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de la Red Prestacional Rebagliati.

- (a): La inscripción mediante el registro por SISPROM y la presentación del expediente físico comprende solamente a los servidores a los que se les ha concedido la medida cautelar.
- (b): Las Redes Prestacionales Almenara y Rebagliati publicarán nuevamente la relación de los participantes inscritos, en el que deberá incluirse los servidores consignados en la medida cautelar.
- (c): La Evaluación de los requisitos básicos y mínimos se efectuará solamente a los servidores consignados en las medidas cautelares.
- (d) El cronograma antes indicado está contenido en la Carta Circular N° 122-GCGP-ESSALUD-2018

**CONTINUACIÓN DE CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO**

N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
4	Publicación de participantes aptos.	30.07.2018
5	Evaluación Psicotécnica.	31.07.2018
6	Publicación de Resultados de la Evaluación Psicotécnica.	Del 01.08 al 02.08.2018
7	Evaluación Curricular. (**)	Del 03.08 al 07.08.2018
8	Publicación de Resultados de la Evaluación Curricular.	Del 08.08 al 09.08.2018
9	Evaluación de la sustentación del proyecto del Plan de Gestión.	10.08 y 13.08.2018
10	Publicación de Resultados de la Evaluación de la sustentación del proyecto del Plan de Gestión.	Del 14.08 al 15.08.2018
11	Evaluación de Conocimientos.	16.08.2018
12	Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos.	17.08 y 20.08.2018



N°	ACTIVIDAD	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13	Publicación de Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles.	Del 21.08 al 22.08.2018
14	Recepción de los Pedidos de Corrección presentados por los participantes ante la CDC.	Del 23.08 al 24.08.2018
15	Envío de los Pedidos de Corrección por parte de la CDC a la CNC.	Del 27.08 al 28.08.2018
16	Resolución de los Pedidos de Corrección por parte de la CNC.	Del 29.08 al 06.09.2018
17	Publicación de la Cuadro de Méritos y Lista de Elegibles modificado incluyendo los Pedidos de Corrección resueltos.	07.09 y 10.09.2018
18	Remisión del Informe Final elaborado por la CDC a la CNC.	Del 11.09 al 17.09.2018
19	Revisión de los Informes Finales enviados por la CDC por parte de la CNC, consignando la conformidad o señalando la(s) observación(es) respectiva(s) para su subsanación.	Del 18.09 al 01.10.2018
20	Elaboración del Informe Final del proceso de concurso por parte de la CNC y su elevación a la GCGP.	Del 02.10 al 09.10.2018

(\*\*) En el plazo señalado para la referida actividad, los participantes aptos presentarán el proyecto de Plan de Gestión conforme lo dispone el artículo 38° del Reglamento de Concurso.

